



Referencia: ICC-ASP/S-1/S/97

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados y, en relación con su nota ICC-ASP/S-1/S/02, de fecha 29 de enero de 2025, relativa a la invitación al período extraordinario de sesiones de la Asamblea consagrado a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 7 al 9 de julio de 2025, tiene el honor de indicar que la mañana, después de la sesión de apertura, y la tarde del primer día del período extraordinario, a saber, el 7 de julio de 2025, se dedicarán al tema del programa provisional titulado “Debate general”.

De conformidad con la decisión del 26 de junio de 2025 de la Mesa de la Asamblea, las modalidades de celebración del debate general incluirán únicamente las intervenciones presenciales durante el debate general. Se concederá precedencia en la lista de oradores a los Ministros, Viceministros y Secretarios de Estado. Los tiempos de intervención se asignarán por orden de solicitud, concediéndose prioridad a los Estados Partes. La Mesa solicita a los Estados que limiten sus intervenciones a dos minutos y medio. Con el fin de dar cabida a todos los oradores, este límite de tiempo se respetará estrictamente. Todas las declaraciones se realizarán desde los escaños nacionales.

En vista de las limitaciones de tiempo, se invitará a los Estados y otros oradores inscritos en la lista de oradores que no puedan intervenir durante el debate general en sesión plenaria a que presenten declaraciones escritas en vez de declaraciones en persona, que se publicarán en la página web de la Asamblea. Los Estados también pueden presentar únicamente declaraciones escritas, en vez de declaraciones en persona, que se publicarán en la página web de la Asamblea.

Las delegaciones que deseen inscribirse en la lista de oradores para el debate general deberán comunicarse con la Secretaría de la Asamblea a partir del **30 de junio de 2025** (hora de Europa Central), por correo electrónico cursado a [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int). La Secretaría solo podrá dar cabida a los oradores dentro del tiempo asignado al tema del programa del debate general.

En caso de que las delegaciones deseen presentar declaraciones escritas para su publicación en la página web de la Asamblea, dichas declaraciones deberán ser recibidas por la Secretaría a más tardar el 7 de julio de 2025 (hora de Europa Central).

Las intervenciones por escrito se podrán cursar a la Secretaría de la Asamblea por correo electrónico, en formato Word y pdf, a la dirección [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int).

La Haya, 27 de junio de 2025

